

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 394/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don José García Antón y doña Francisca Sánchez Peral.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 27 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 26 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de junio de 1995, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de la finca

Vigesimoséptima. Vivienda de la derecha entrando escalera de Levante número 29 del ático (octava planta), con acceso a calle Mariano Benlliure, por medio de escalera común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 1.217, libro 826 del Salvador, folio 15, finca número 34.868.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.055.000 pesetas.

Asciede el total de la presente subasta a la cantidad de 16.055.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—12.409.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 185/1994 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Felix García Aguera, contra la entidad «García Peinado, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 3 de mayo, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 2 de junio, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 3 de julio, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

52. Apartamento número 41 en planta tercera, nivel 4, de la escalera E, del edificio constituido por la segunda fase, del Conjunto Urbanístico, sito sobre una parcela terreno procedente de la Hacienda de Calahonda, en término de Mijas. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 109 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Al frente, elementos comunes y espacio abierto; derecha, entrando, apartamento número 43 y elementos comunes; izquierda, espacio abierto, y fondo, espacio abierto. Cuota: Se le asignaron la de 2,68 por 100, y en los elementos comunes del conjunto, la de 0,93 por 100. Título: Le pertenece por compra a la Compañía Mercantil «Jarales de Calahonda, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Málaga, don Alfonso Casasola Tobía, el 8 de octubre de 1987, bajo el número de protocolo 4.595.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.141, libro 363, folio 47, finca número 26.043. Inscrición tercera.

El tipo señalado para la primera subasta es de 21.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—12.514-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 23/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», frente a Seaburg Investments Limited, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, para la segunda el día 6 de junio de 1995, y para la tercera el día 3 de julio de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultase negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial señalado con el número 1 A, situado en el nivel 2, del centro comercial «El Zoco», en construcción, en la urbanización Calypso, partido de Calahonda, del término de Mijas, con una superficie construida en local de 98 metros cuadrados y en terrazas 237,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, al norte, en zona común o pasillo de planta para acceso y más zonas comunes de la parcela o solar del centro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.123, libro 345, folio 41, finca número 24.939. Tipo 13.260.000 pesetas.

Urbana. Local comercial «El Zoco», en construcción, en la urbanización Calypso, partido de Calahonda, del término de Mijas, con una superficie construida de 55,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.123, libro 345, folio 43, finca número 24.941. Tipo 6.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre.—El Secretario.—12.512-58.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de jurisdicción voluntaria con el

número 51/1994-J, promovidos por doña Montserrat Ameneiros Andión y don Pedro Crespo Andión, representados por la Procuradora doña María Teresa Pita Urgoiti, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Miguel Andión García, nacido el día 8 de mayo de 1909, en La Habana (Cuba), hijo de Pedro y de María Josefa, de nacionalidad española, quien residió en La Coruña con sus padres hasta el año 1953, en que se ausentó para Cuba, y del que no se han vuelto a tener noticias desde hace más de veinte años.

Y para que así conste y sirva de aviso a todas aquellas personas a quienes pueda interesar la existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—12.498.

1.ª 6-3-1995

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi digno cargo, se siguen autos civiles a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Josefa Cabrera Montelongo, en nombre y representación de la autoridad portuaria de Las Palmas, y bajo la dirección del Letrado don José María Domínguez Silva, sobre embargo y venta judicial del buque «José María Ramón», surto en este puerto y registrado bajo el número 915/94-J/A, y en este día en los mismos se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Su señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba proceder a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al justiprecio practicado el buque objeto del presente procedimiento «José María Ramón», anunciándose por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el tablón de anuncios de la autoridad portuaria de Las Palmas, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, haciéndose constar todas las publicaciones en el expediente; en cuyos edictos se hará constar que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación (tasación 15.000.000 de pesetas), que el buque se encuentra atracado en el puerto de esta ciudad, donde podrá ser examinado por las personas que deseen tomar parte en la subasta, que las mismas tienen a su disposición el expediente hasta la fecha de la subasta para que puedan examinar el informe de tasación, que no se ha suplido la falta de título de propiedad del buque y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en el Juzgado junto con el resguardo de la consignación más arriba expresada, y que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, así como las demás prevenciones establecidas en los artículos 579 del Código de Comercio y 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente al propietario del buque al que se le notificará la presente resolución por edictos, que podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, bajo apercibimiento de que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Se señala para que tenga lugar la subasta acordada el próximo día 31 de marzo, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado.

A prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de su valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el próximo día 1 de junio, a las diez horas, en dicha Secretaría mencionada, sin sujeción a tipo, pero con la obligación de consignar previamente en la forma expuesta tomando como base el tipo de la segunda.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital y su partido, doy fe.—Victor Caba Villarejo.—Firmado.—Ante mí.—María Jesús Jimeno del Valle.—Firmado.»

Y para que así conste y tenga lugar lo acordado, expido el presente, que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—La Secretaria.—12.505.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la entidad «Grupsa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 14 de junio de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 7 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018011493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, situada en término de Ribarroja, partida Barranco de la Pedrera, identificada como nave número 1, consta de una sola planta diáfana. Está construida sobre un solar con una superficie total de 760 metros 28 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan cubiertos 626 metros 92 decímetros cuadrados, y el resto, situado en su parte posterior, con 133 metros 36 decímetros cuadrados, se destinan a patio descubierto. Entre la fachada de la nave orientada al norte y la carretera de Manises a Ribarroja, hay una franja de terreno de servicio de las ocho naves del conjunto, de la que ésta forma parte.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.150, libro 186 de Ribarroja, finca 18.345.

Tipo de tasación para la subasta: 23.523.626 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 16 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—12.351.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que este Juzgado y con el número 280/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Hermenegildo Hernández Rosillo, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 6.000.000 de pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 1 de junio de 1995, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sean festivos, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes que se subastan

1. Urbana: Apartamento B-4, señalado con el número 30 de los elementos, que ocupa una superficie útil de 40 metros 85 decímetros cuadrados, y construida de 47 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, apartamento B-3 de igual planta; sur, apartamento A-5 de dicha planta; este, pasillo distribuido de planta, y oeste, terraza de su uso y disfrute que da a la vía principal de la urbanización.

Forma parte integrante de un edificio denominado «Bloque Dos», de cuatro plantas, sobre planta baja de locales, que hacen en total un edificio de cinco alturas, que completa el edificio número 2 de la 2.ª fase, de «Las Chumberas», enclavado en la urbanización de Roquetas de Mar, término de este nombre, en la parcela E-7.

Inscrita al tomo 1.144, libro 93, folio 60, finca 9.042, inscripción cuarta.

2. Urbana: Apartamento tipo A-5, sita en la planta primera alta del bloque número 2, y señalado con el número 31 de los elementos individuales. Ocupa una superficie útil de 53 metros 40 decímetros cuadrados, y construida de 62 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, apartamento B-4; sur, calle de la urbanización; oeste, terraza de su uso y disfrute que da a la vía principal, eje de la urbanización, y levante, resto de finca matriz, destinada a zona verde.

Inscrita al tomo 1.813, libro 93, folio 61, finca 9.043, inscripción segunda.

La finca descrita bajo el número 1, registral 9.042, está tasada, a efectos de subasta, en 6.750.000 pesetas.

La descrita bajo el número 2, registral 9.043, está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.499.250 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de febrero de 1995.—La Juez, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—12.584-3.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que este Juzgado y con el número 403/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Moya Bretones, doña Araceli Cuadrado Martínez y don Francisco José Moya Cuadrado, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeu-

da la suma de 30.000.000 de pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 2 de mayo de 1995, a las doce treinta horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 1 de junio de 1995, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de julio de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sean festivos, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes que se subastan

1. Urbana: Nave industrial número 34, en la carretera de Alicún, término de Roquetas de Mar, que linda: Norte, calle de 15 metros de anchura; sur, con la nave 33; este, la nave 35, y oeste, carretera de Roquetas a Alicún. Tiene una superficie de 527 metros cuadrados.

Registro: Tomo 1.618, libro 236, folio 150, finca 21.760, inscripción primera.

2. Vivienda dúplex de tipo C, desarrollada en dos plantas, baja y alta, sita en el pago de La Romamilla, término municipal de Roquetas de Mar, y señalada con el número 55 del plano de planta general del proyecto en la calle B o avenida del Mar, 55.

Ocupa una total superficie construida de 110 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos en planta

baja, de 48 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida, y útil de 37 metros 36 decímetros cuadrados, y en planta alta de 62 metros 48 decímetros cuadrados y 52 metros 36 decímetros cuadrados, todos de superficie construida y útil, respectivamente.

Linda: Norte, propiedad de don Martín Martín López y patio de luz de la finca que se describe, que da con la expresada propiedad; este, el citado patio de luz, que por este linde da con otro de la vivienda tipo C, señalada con el número 54 de igual plano de planta general del proyecto, dicha vivienda y garaje adosado a la misma, y además en una pequeña parte con calle B o avenida del Mar, sur, dicha calle o avenida del Mar, garaje adosado a la finca que se describe y porche de la misma, en medio, y oeste, porche de la vivienda tipo C, señalada con el número 56 del repetido plano y referida vivienda.

Registro: Tomo 1.315, libro 126, folio 151, finca 12.930, inscripción tercera.

La finca registral 21.760 tasada, a efectos de subasta, en 53.976.310 pesetas.

La finca registral número 12.930 tasada, a efectos de subasta, en 13.083.690 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—12.582-3.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 266/1994-8-G se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bajo Fuente, frente a don Eloy Casó Ondarreta y doña Julia Bascones Rueda, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de abril de 1995; para la segunda, el día 5 de mayo de 1995, y para la tercera, 2 de junio de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.18.266/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local señalada con la letra G, sito en la planta denominada baja, de la cuarta planta natural del edificio denominado Plazo S. Fernando, del conjunto urbanístico formado por dos edificios, una al norte a la calle Floranes y el otro al sur o plaza Nueva San Fernando, cuyo edificio tiene seis portallados con el número 16. Ocupa una superficie construida y aproximada de 32 metros 56 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle Floranes; sur, local letra B de su misma planta; este, local letra B de su misma planta, y oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó.

Inscrita en el libro 452, folio 152, finca 44.630, inscripción primera.

Tipo: 21.142.500 pesetas.

Dado en Santander a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.393.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 932/1992-1.º, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Vicente Mari Cardona, representado por el Procurador señor Maldonado Ayala, contra don Pedro Martínez García de Castro, doña Rosa María Lallena Suárez e «Inmobiliaria Almonte, Sociedad Anónima», sobre reclamación de dominio a favor del demandante, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, dictada en el ramo de prueba de la parte actora, citar por medio del presente a la indicada demandada «Inmobiliaria Almonte, Sociedad Anónima» (INALSA), a través de su representante legal y dado su ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en calle Enramadilla, sin número, edificio «Viapol», portal B, segunda planta, el próximo día 7 de marzo, a las nueve horas de su mañana, en primera citación, y el 9 del mismo mes y hora, en segunda, para práctica de prueba de confesión judicial, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer, ni alegar causa que lo impida, podrá ser tenida por confesa.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—12.339.

VERA

Edicto

Doña María Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 414/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña María Remedios Jurado Acosta, domiciliada en Purchena (Almería), calle Sánchez Rivera, número 2, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Hospital, el día 3 de mayo de 1995, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa compuesto de varias habitaciones altas y bajas, sita en los Llanos del Descargador, término de Mojácar, que ocupa una superficie de 157 metros 26 decímetros cuadrados, y unida a ésta, un local destinado a garaje, de una superficie de 22 metros 27 decímetros cuadrados, totalizando lo construido una superficie de 179 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene destinada a ensanches una superficie de 1.670 metros 47 decímetros cuadrados. Linda todo: Este, arenas del mar; norte y sur, Gabriel Carrillo y Diego Carrillo Flores, y oeste, Gabriel Carrillo y Diego Carrillo Flores, mediando la carretera de Garrucha a Carboneras.

Inscripción: Registrada al tomo 919, libro 156, folio 147, finca número 8.623, inscripción duodécima. Tipo de subasta: 68.400.000 pesetas.

Dado en Vera a 3 de febrero de 1995.—La Juez, María Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—12.619-3.